

Fecha: 16-02-2025

Medio: El Sur

Supl.: El Sur

Tipo: Noticia general

Título: Arriendo de scooters en Concepción: usuarios incumplen normativa vial

Pág. : 5
Cm2: 855,2Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 No Definida10.000
30.000Por Leonardo Carrera Zambrano
cronica@diarioelsur.cl

Afines de enero comenzó a operar el servicio de scooters en la comuna de Concepción, esta vez operado por la empresa Whoosh, ofreciéndose como un medio de transporte para distancias cortas por el centro de Concepción.

Una experiencia similar ya se había concretado el año 2019, esa vez operado por la empresa FROG, que tuvo un mal desenlace a raíz de que fueron vandalizados durante el estallido social y eso derivó en que el servicio finalmente fuera suspendido.

A seis años de ese primer acercamiento al arriendo de scooters, lo que se ha visto en estas primeras semanas en Concepción ha sido un gran interés por probar estos biciclos. Pero también destacan algunos malsos: sin el uso de casco, a una mayor velocidad, no respetando la ley del tránsito sobre por donde deben circular e, incluso, usando dos personas una sola de estas máquinas.

Lo anterior -que se resume en un incumplimiento o desconocimiento de la ley de convivencia vial- puede derivar en accidentes de tránsito con peatones o para los mismos usuarios que, eventualmente, podrían caerse y herirse.

NORMATIVA

La popularización de los scooters es correspondida a su fácil acceso y una conducción intuitiva. Sin embargo, su uso también se presta a un desconocimiento de la ley de convivencia vial que establece lineamientos básicos para su uso seguro.

Los scooters como medio de transporte están clasificados como ciclos dentro de la misma categoría de las bicicletas, patines y patinetas.

El capitán de la Sección de Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT) de Carabineros, Carlos Cabezas, explicó que todo vehículo que corra a menos de 25 kilómetros por hora o que funcione por debajo de los 0,25 kw de potencia, están clasificados como ciclos ante esta normativa, debiendo por obligación usar ciclovías para su desplazamiento, o en su defecto la pista derecha de la calzada, es decir, la calle como los vehículos motorizados.

"A eso le tenemos que sumar obviamente las medidas de seguridad, quiere decir el uso del casco de seguridad, un elemento reflectante, y no puede superar la capacidad máxima para la cual está diseñado este vehículo", explica el capitán de Carabineros.

En esa línea, es deber del usuario contar con el casco y un ele-



Se han dispuesto 500 scooters en Concepción y se ha visto un gran interés por probar su funcionamiento.

¿QUÉ ACCIONES SON UN INFRACTO?

- Superar la velocidad máxima permitida en ciclovías y veredas.
- No usar casco de seguridad.
- Circulación por la vereda peatonal, y en su ausencia, utilizar la calzada, es decir, la calle. Si las condiciones de seguridad en la calzada no son adecuadas, el usuario debe bajarse del scooter y desplazarse como peatón.
- No bajarse del ciclo en un paso peatonal.
- Utilizar los ciclos como transportes de carga o remolque sin los requisitos mínimos establecidos.
- Conducción temeraria.
- No respetar adelantamiento manteniendo un metro y medio de distancia.

En primeras semanas de funcionamiento del servicio

Arriendo de scooters en Concepción: usuarios incumplen normativa vial

Si bien se ha mostrado un gran interés por probar esta alternativa de transporte para distancias cortas, por su operación solo en parte de la comuna, en su mayoría no usan cascos de seguridad, no respetan las vías de circulación ni las velocidades.

25 km/h

es la velocidad máxima que tienen los scooters, pero dependerá el lugar de circulación la que se deba utilizar.

mento reflectante para poder circular, en caso contrario, puede ser fiscalizado y multado por montos que varían entre los 0,25 a 0,5 UTM.

Los scooters por arriendo deben estar estacionados en lugares autorizados, los cuales son indicados por la empresa a través de su aplicación. En caso de no haber uno designado, se debe colocar en un sitio que no bloquee el

paso vehicular y/o peatonal.

FUNCIONAMIENTO

Según información entregada desde la empresa Whoosh, se introdujo 500 scooters eléctricos a disposición de los usuarios de Concepción, con la meta de llegar a 700 durante el regreso a clases. La aplicación de Whoosh, entre tanto, ha registrado un fuerte crecimiento sumando cerca de mil

nuevos clientes en las primeras dos semanas.

Los precios para operar estos scooters van desde \$400 para desbloquearlo y otros \$190 por minuto recorrido. Si bien no cuentan con un descuento especializado para estudiantes, el gerente de Whoosh afirmó que es un convenio que se busca expandir hacia las universidades de Concepción.



Le tenemos que sumar obviamente las medidas de seguridad, quiere decir el uso del casco de seguridad, un elemento reflectante, y no puede superar la capacidad máxima para la cual está diseñado este vehículo

Capitán Carlos Cabezas,
SIAT Carabineros.

Respecto a las normas del tránsito, la página de la empresa tiene dos apartados: uno para detallar el manejo del bicielo y otro con el detalle de la normativa y el correcto uso de este medio de transporte.

El alcalde de Concepción, Héctor Muñoz dijo que es importante diversificar los medios de transporte, pero también llamó a su correcto uso.